



**MINISTERIO DE SALUD**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 61 -2017-SIS/OGAR**

Lima, 14 SEP 2017

**VISTOS:** La Nota Informativa N° 277-2017-SIS/GMR CEN MED-UDR LIMES, el Informe N° 013-2017-SIS/OGAR/OT/KGR de la Oficina de Tesorería, el Informe N° 010-2017-SIS/OGAJ/AMCC y Proveído N° 350-2017-SIS-OGAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos. Asimismo, el literal d) del citado numeral del referido artículo precisa que, los cheques o giros bancarios se emiten a nombre del responsable de la administración de la Caja Chica o de los responsables en las dependencias a favor de los cuales se asigne dicho fondo;

L. MATOS P.

Que, el numeral 8.1.8 de la Directiva Administrativa N° 002-2017-SIS-OGAR Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica del Seguro Integral de Salud, establece que solo se podrán realizar remociones de las personas designadas para el manejo y custodia del fondo de caja chica, en situaciones debidamente justificadas, verificadas por la Oficina de Tesorería;

J. Pacheco L.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 03-2017-SIS/OGAR del 17 de Enero de 2017, se autorizó la apertura del Fondo de Caja Chica del Seguro Integral de Salud para el Año Fiscal 2017, así como al responsable único de su administración y los responsables del manejo y custodia de parte de dicho fondo a nivel nacional detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la indicada Resolución;

Que, mediante Nota Informativa N° 277-2017-SIS/GMR CEN MED-UDR LIMES, la UDR Lima Metropolitana Este, solicita el cambio del responsable suplente del manejo del Fondo de Caja Chica asignado a dicha dependencia, en razón a la rotación en curso del Sr. Jose Natividad Macalupu Villegas, quien viene desempeñándose como responsable suplente del manejo del Fondo de Caja Chica;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Tesorería considera razonablemente sustentado el requerimiento de la UDR Lima Este; recomienda atender el cambio del suplente del manejo del fondo de caja chica asignado a dicha UDR, mediante Resolución Administrativa; con el fin de no afectar las actividades operativas y la gestión de los gastos de dicho fondo;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Tesorería y del Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad; y,

L. LOAYZA

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el numeral 6.1.2. de la Directiva N° 002-2017-SIS/OGAR, aprobada por Resolución Administrativa N° 003-2017-SIS/OGAR y en uso de las funciones asignadas en el numeral 23.9 del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como responsable suplente del manejo y custodia de parte del Fondo de Caja Chica, por el importe asignado a la UDR Lima Metropolitana Este, a Felix Fortunato Meza Vega (CAP); en reemplazo de Jose Natividad Macalupu Villegas (CAP).

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución a los interesados mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, a la Unidad Desconcentrada– UDR Lima Metropolitana Este.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal institucional ([www.sis.gob.pe](http://www.sis.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese,**

**ABG.LINCOLN MARTIN MATOS PARODI**  
Director General de la Oficina General de  
Administración de Recursos  
Seguro Integral de Salud

